

NUMERO: (1.971)

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA "PESCIMERA S.A." QUE OTROGA EL SEÑOR CIMERA MACOLA  
SRECHCO STANCO**

**CUANTIA: USD. \$ 67.576**



En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día viernes veinte seis de junio del dos mil nueve, ante mí Abogada **VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara el señor **CIMERA MACOLA SRECHCO STANCO** Presidente Ejecutivo y Representante legal de la compañía "**PESCIMERA S.A.**" conforme justicia con el nombramiento que se agrega a este instrumento. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana, habil y capaz para celebrar esta clase de actos Advertido que fue el compareciente por mi la notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a categoría de escritura publica, el texto de la minuta, cuyo texto literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase insertar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**, al tenor y contenido siguiente: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**interviene, otorga y suscribe, en Calidad Presidente Ejecutivo y representante Legal de la compañía **PESCIMERA S.A.**, el señor **CIMERA MACOLA SRECHCO STANCO**, segun consta en el Nomramiento, cuya copia se adjunta a este contrato, el compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana con domicilio en esta Ciudad de Manta, habil y capazpara realizar este tipo de actos. **SEGUNDA ANTECEDENTES.- A.)** La compañía Pescimera S.A. se constituyo con domicilio en manta y con un capital social de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$800,00)**, mediante escritura publica celebrada el día Dieciocho de Febrero del dos mil tres ante la Notaria Publica Primera del cantón Manta aprobado por la Intendencia de compañía el diez de Marzo del dos mil tres mediante resolución numero cero tres guión P guión cero cero seis dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta bajo la partida Trescientos cincuenta y seis de fecha dieciséis de Junio del dos mil tres **B.)** La junta general extraordinaria de socios en sesion con caracter de universal del quince de junio del dos mil nueve resolvió aumentar el capital social de la compañía e introducir las reformas

correspondiente al estatuto, conforme consta al acta que se agrega. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-** Con estos antecedentes el compareciente señor Cimer Macola Srechco Stanco en calidad de Presidente Ejecutivo y Representante legal de la compañía "**PESCIMERA S.A.**", en su nombre y representación, dando cumplimiento a lo resuelto en la junta general extraordinaria de accionistas, tiene a bien elevar a escritura pública la copia certificada del acta de la sesión respectiva del quince de junio del dos mil nueve que la presentan a la señora Notaria a fin de que sea transcrita a esta escritura, con lo que quedan debidamente instrumentada y formalizada las siguientes resoluciones de dicha junta general, conforme así lo declara en sus calidades de representante legal de la compañía **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL** La junta general de Accionistas de la compañía Pecimera S.A. resolvió aumentar el capital de cincuenta y cinco mil dólares a Ciento veinte dos mil quinientos setenta y seis dólares, y aprobar varios actos relacionados con el aumento de capital de la siguiente manera.. **1)** De conformidad con lo resuelto en la junta general extraordinaria de socios, aumentar el capital de cincuenta y cinco mil dólares a ciento veinte dos mil quinientos setenta y seis dólares que se paga con utilidades del dos mil ocho, a prorrata del valor de las acciones que cada uno de los accionistas tiene de la compañía, y por compensación de crédito, de conformidad con el cuadro de integración de capital que consta en el acta de junta general que como documento habilitante se protocoliza en la presente escritura pública **2)** Autorizar al señor **CIMERA MACOLA SRECHCO STANCO** para que en la escritura respectiva se declare reformado el artículo quinto del estatuto social, de conformidad con el Acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas que resolvió el aumento de capital acordado el quince de Junio del dos mil nueve **3)** Facultar al señor **CIMERA MACOLA SRECHCO STANCO** para que de conformidad con lo dispuesto en los estatutos de la compañía suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social. **4)** Dejar constancia que la nacionalidad de los socios que aumentan el capital de la compañía es Ecuatoriana. **QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor **CIMERA MACOLA SRECHCO STANCO** declara bajo juramento que el Aumento de Capital resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del quince de junio del dos mil nueve se haya integrado de conformidad con la Ley y se haya registrado en los libros de contabilidad de la compañía **Pescimera S.A.** Consecuentemente, tanto el aumento de capital como la reforma del estatuto social tendrá pleno valor y vigencia

## CIA PESCI MERA

EDIF: TORRE CENTRO

TELÉF.: 2625805 - 2625812

MANTA - ECUADOR

Manta, marzo 16 del 2009

Sr. ING.

SRECHCO CIMERA MACOLA

Ciudad.

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General de accionistas de la compañía PESCI MERA S.A. en reunión celebrada el día de hoy, 16 de marzo de 2009, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía por el tiempo de DOS AÑOS, Según el contrato constitutivo.

Tendrá Ud. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y los demás deberes y atribuciones contemplados en la ley y en los estatutos sociales.

La compañía se constituyó mediante escritura pública Nº 335 que autorizo la Notaria Primera de Manta Abg. María Lina Cedeño Rivas, el 18 de febrero del 2003, la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Manta, con fecha 17 de junio del 2003.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis consideraciones y estima.

Atentamente,

DANILO CIMERA MACOLA  
SECRETARIO AD-HOC PESCI MERA S. A.

RAZÓN: Yo, SRECHCO CIMERA MACOLA, de nacionalidad Ecuatoriana, ACEPTO la designación de PRESIDENTE EJECUTIVO hecha a mi favor y declaro que me posesioné del cargo.

Manta, marzo 16 del 2009

ING. SRECHCO CIMERA MACOLA

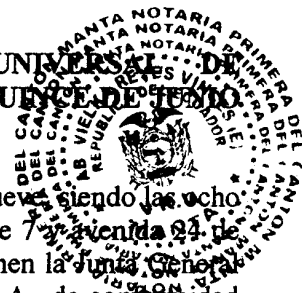
C. C. Nº 130205818-3

298

567

Marzo 30 del 2009

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PESCI-MERA S.A. REUNIDA EL DIA LUNES QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE A LAS 08:00 a.m.-**



En la ciudad de Manta, a los quince días del mes de junio del año dos mil nueve, siendo las ocho horas y habiendo coincidido en la oficina que la compañía tiene en la calle 7 y avenida 21 de Mayo en el edificio Torre Centro en el cuarto piso oficina No. 401, se reúnen la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PESCI-MERA S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente... Preside la sesión el señor SRECHCO CIMERA MACOLA; y, actúa como Secretario de la Junta, el señor ICO CIMERA MACOLA, en su calidad de gerente de la compañía. El Presidente dispone que el secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en los artículos octavo y noveno del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario de la Junta forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

- CIMERA MACOLA DANILO ANTONIO, propietario de (8.250) ocho mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar cada una de ellas.
- CIMERA MACOLA DAVOR MLADEN, propietario de ( 8.250 ) ocho mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar cada una de ellas.
- CIMERA MACOLA ICO, propietario de (30.250) treinta mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar cada una de ellas.
- CIMERA MACOLA SRECHCO STANCO, propietario de ( 8.250) ocho mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y normativas del valor nominal de un dólar cada una de ellas.

Las acciones asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía PESCI-MERA S.A., la misma que asciende a la suma de USD\$ 55,000.00 dólares (cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), representando en cincuenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 1,00 dólar, cada una de ellas. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobando el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:.....

1. **RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL POR LA SUMA DE USD\$ 67,576.00 DOLARES PROVENIENTES DE: LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO DOS MIL OCHO POR EL VALOR DE \$ 55.863,00 DOLARES, APORTE DE CAPITAL POR COMPENSACION DE CREDITO POR EL VALOR DE \$ 11.713,00 DOLARES.**
2. **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.....**

El Presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el único punto del orden del día, acerca del cual los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.....

Con relación al primer punto del orden de día, toma la palabra el señor CIMERA MACOLA SRECHCO STANCO, quien manifiesta que como no se ha distribuido las utilidades del

ejercicio económico del año 2008 entre los accionistas, es conveniente realizar un aumento de capital con esas utilidades más un nuevo aporte de los socios, lo cual somete a consideración de la Junta General .....Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve aumentar el capital de la compañía PESCIERA S.A., en la suma de USD\$ 67,576.00 dólares. Aumento que se lo paga en su totalidad con las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2008 por el valor de USD \$ 55,863.00 y por compensación de crédito por el valor de \$ 11,713.00, por consiguiente el nuevo capital social suscrito y pagado junto con el existente es de USD\$ 122,576.00 dólares, divididos en 122.576 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, **aumento que se efectúa en parte proporcional para cada uno de los accionistas** de conformidad con el siguiente detalle que se expone a continuación; se deja constancia que el aumento de capital es producto de inversión nacional de los accionistas:.....

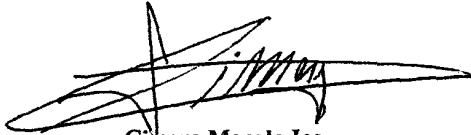
| Socios                       | Capital Actual   | Aportes de las Utilidades | Compensación de Crédito | Nuevo Capital Suscrito y Pagado | Número de Acciones | Porcentajes |
|------------------------------|------------------|---------------------------|-------------------------|---------------------------------|--------------------|-------------|
| Cimera Macola Danilo Antonio | 8.250,00         | 8.938,00                  | 1.874,00                | 18.387,00                       | 18.387             | 16          |
| Cimera Macola Davor Mladen   | 8.250,00         | 8.938,00                  | 1.874,00                | 18.387,00                       | 18.387             | 16          |
| Cimera Macola Ico            | 30.250,00        | 29.049,00                 | 6.091,00                | 67.415,00                       | 67.415             | 52          |
| Cimera Macola Srechco Stanco | 8.250,00         | 8.938,00                  | 1.874,00                | 18.387,00                       | 18.387             | 16          |
| <b>Total</b>                 | <b>55.000,00</b> | <b>55.863,00</b>          | <b>11.713,00</b>        | <b>122.576,00</b>               | <b>122.576</b>     | <b>100%</b> |

2.- Se reforma el estatuto de la compañía, en el ARTICULO QUINTO: que trata del CAPITAL SUSCRITO.- QUE AHORA EN ADELANTE DIRA: El capital suscrito de la compañía es de **Ciento veinte y dos mil quinientos setenta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD\$ 122,576.00)**, dividido en ciento veinte y dos mil quinientos setenta y seis (122.576) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados Unidos de Norte América, cada una. ....

Queda autorizado el Presidente Ejecutivo, para que suscriba la escritura pública correspondiente a fin de dar fiel cumplimiento a las resoluciones tomadas en la presente Junta.....No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual El Presidente, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada y aprobada en su integridad el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las 11:00 horas.

  
Cimera Macola Srechco Stanco  
Presidente

  
Cimera Macola Danilo Antonio  
Accionista

  
Cimera Macola Ico  
Accionista

  
Cimera Macola Davor Mladen  
Accionista

de acuerdo al tenor indicado y al del acta de la junta general extraordinaria de socios de la compalia que usted señor notaria se dignara insertar .LAS DE ESTILO- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa legal valides de este contrato, como es el deseo del compareciente.- (Firmado) Ab. Eduardo Paz Juez Matricula ocho siete siete-Colegios de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Publica conforme a derecho. Y leída enteramente en alta clara voz esta escritura por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



**CIMERA MACOLA SRECHCO STANCO**

**C.C. 130205818-3**

**"PESCIMERA S.A."**

**Ab. Violeta Reyes Vinos**  
**NOTARIA PRIMERA (E)**  
**CANTON MANTA**



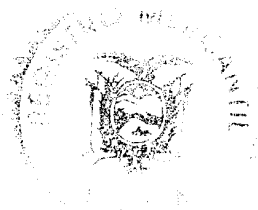
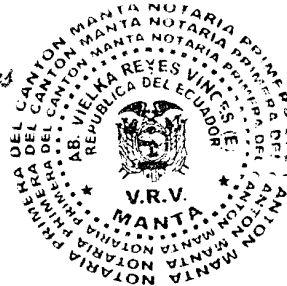
**SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO**

**Ab. Violeta Reyes Vinos**  
**NOTARIA PRIMERA (E)**  
**CANTON MANTA**



**DOY FE.-** Que con esta fecha, queda sentada la Razón al Margen de los archivos a mi cargo de las Escrituras Publicas Correspondientes, **LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DELA COMPAÑIA PESCMERA S.A.**, mediante resolución No. **SC.DIC.P.0900641**, emitida con fecha 10 de Diciembre del 2.009, por el señor Ing. Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo. Manta, a los 17 días de Marzo del 2.010.- **AB. VIELKA REYES VINCES; NOTARIA PUBLICA PRIMERA ( E ), DEL CANTON MANTA.-**

*Ab. Vielka Reyes Vincés*  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTON MANTA



DEJO INS.

**CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " PESCIMERA S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS CATORCE ( 214 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES ( 473 ) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC.DIC.P.09.0000641 DE FECHA : DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B), POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL TRES DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON, ABG. VIELKA REYES VINCES, EL DIA VEINTE Y SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL**

**MANTA, 23 DE MARZO DEL 2010**



**Alfonso A. Gómez Rivera**  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
CANTON MANTA